##

**Criterio sobre el número de alumnos del que han de matricularse en cada edición de un Estudio de Formación Permanente**

La Comisión de Enseñanzas Propias de la UAH estableció el siguiente criterio a aplicar:

* Si se matriculan menos de 5 alumnos en alguna edición del Estudio a lo largo del año académico, la Institución Colaboradora deberá optar por:
* Comenzar la extinción del Estudio en ese año académico, y no renovarlo en el año académico siguiente; o
* Impartir la edición, pagando a la UAH el Canon como si hubiese habido 5 alumnos matriculados. En este caso podrá renovarse en el año académico siguiente.
* En el caso de estudios a extinguir o estudios autorizados por la Comisión de Enseñanzas Propias a tener menos de 5 alumnos, no se aplicará este criterio.